



ESTABLECIMIENTO PLAN DE OBJETIVOS LIGADOS A RETRIBUCION VARIABLE PARA EL EJERCICIO 2019

EMPRESA COMPLEMENTO VARIABLE

EMPRESA LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M. 13.856,82 €

VARIABLE	% SOBRE TOTAL VARIABLE	CUANTÍA MÁXIMA VARIABLE	LÍNEA	OBJETIVOS	CUANTÍA MÁXIMA POR OBJETIVO	Valor mínimo para obtener 25% del variable	Valor mínimo para obtener 100% del variable	VALORACIÓN
1. VINCULADO A CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDAD	50 %	6.928,41 €	Atención y valoración del usuario	Educación y respeto ambiental y conocimiento de la biodiversidad del Parque del Oeste o accesibilidad universal a más de (x) ciudadanos de nuestra ciudad.	1.129,07 €	520	1.020	Se abonará proporcionalmente a la consecución de los objetivos fijados en los rangos mínimo para 25% y 100%. El abono se realizará siempre que se disponga de información sobre el cumplimiento de los objetivos (*)
				Atención de quejas y reclamaciones del buzón Municipal en un plazo máximo de (x) días hábiles	1.129,07 €	9	4,5	
			Mantenimiento de Jardinería	Plazo de atención de incidencias en zonas verdes que dependan directamente de LIMPOSAM	1.129,07 €	70 horas	46 horas	
				Plazo de atención de incidencias en mantenimiento que dependan directamente de LIMPOSAM	1.129,07 €	70 horas	46 horas	
			Gestión de eventos	Plazo de respuesta de las solicitudes para realización de eventos en las instalaciones del Parque del Oeste (x días hábiles)	1.129,07 €	14	6	
			Transparencia y buen gobierno y responsabilidad social corporativa	Implantación de medidas de transparencia buen gobierno y de responsabilidad social corporativa	1.283,04 €	1.283,04 €		
2. VINCULADO A RESULTADO ECONÓMICO	50%	6.928,41 €	Cifra de Negocios	Efectiva reducción respecto del presupuesto aprobado de todos los gastos a excepción de los de personal, amortizaciones, tributos y los considerados obligatorios (**). No obstante las reducciones que se produjeran en los gastos excluidos, antes mencionados, se computarán a los efectos de la obtención del objetivo.	6.928,41 €	50% IPC General más 0,05 %	100% IPC General más 0,05 %	

(*) El devengo de estas retribuciones ligadas al cumplimiento de los objetivos, será proporcional al tiempo de vigencia del contrato, pudiendo ser abonado en pagos parciales y anticipados a petición del interesado. Dicha cantidad se actualizará según corresponda para el sector público en el 2019 y sobre la base de las actualizaciones realizadas en años anteriores.

(**) I) Encargos municipales presupuestados o no y/o los procedentes de instrucciones recibidas del Ayuntamiento de Málaga o de los órganos de gobierno de la Sociedad II) Inversiones Financieramente Sostenibles o los financiados con Transferencias de Capital III) Los que sean consecuencia del cumplimiento de normativa, del Convenio Colectivo o de necesidades urgentes e inaplazables o de emergencias IV) Los financiados mediante ingresos distintos a las transferencias recibidas por el Ayuntamiento de Málaga.

Aprobado por el Presidente del Consejo De Administración

Recibida comunicación por el Gerente, que dará cuenta de este Plan de Objetivos en el próximo Consejo de Administración que se celebre

Fdo.: Teresa Porras Teruel

Fdo.: Candido Martín Ariza